NOTA DNCP/DNC/ N° 14.048 / 2015.

Asunción, 07 de julio de 2015

Señor
Derlis Fabián Mendoza, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 318.704 (07/04/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE ATAÚD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" – ID N° 297.623 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

> La Convocante deberá aplicar el punto 9 de la Proforma de Contrato, considerando que en los puntos 31 y 32 del Anexo B si aplica, atendiendo el artículo 39 de la Ley Nº 2051/2003: *"Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:*
> ***c)*** *el cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá oscilar entre el cinco y el diez por ciento del monto total del contrato".-*

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender la observación y subsanarla, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP